

MINUTA
Reunión No. 999-2022

Fecha reunión: Jueves 01 de diciembre 2022

Inicio: 8: 11 a.m.

Lugar: *Por medio de zoom*

Asistentes: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien preside, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero y la Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos

Profesional en Administración CI: MAE. Maritza Agüero González
Licda. Zeneida Rojas Calvo

Secretaria de apoyo:

1. Agenda:

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Correspondencia
3. Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3288, Artículo 17, del 2 de Noviembre de 2022, Devolución sin Trámite de las Propuestas de Creación de la Unidad de Soporte, Unidad de Unidad de Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación y Unidad de Sistemas de Información, Adscritas al DATIC (DATIC-613-2022)
4. Propuesta "Solicitud a la Administración revisar el Manual de Puestos bajo criterios de trato justo según las Políticas Generales del ITCR" (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz)
5. Modificación al acuerdo SO No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022, Renovación y modificación de plazas para el periodo 2023 (R-1137-2022)
6. Solicitud de prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3280, Artículo 11, del 14 de setiembre de 2022.
7. Prevención sobre las modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica (DFOE-CAP-3767 y AUDI-232-2022)
8. Consulta Comunidad de la propuesta de Políticas específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2023

9. Propuesta para la creación de la Unidad de Análisis y Gestión de la Información adscrita a la Oficina de Planificación Institucional (OPI-256-2022) (a cargo del señor Ronny Rodríguez)
10. Cambios en funcionamiento de Caja chica

Invitados: Ing. Jorge Chaves Arce, M.S.c. Rector, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Vicerrectora de Docencia, Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Vicerrectora de Investigación y Extensión, M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José, Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director Centro Académico de Limón, Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela, Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovechamiento y la MAE. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable.

11:00 a.m.- tiempo estimado 45 minutos

11. Reforma al artículo 3 y 4 del Reglamento del Consejo Institucional con el objeto de crear la figura de la credencial como integrantes del órgano colegiado (SCI-874-2022) (a cargo del señor Luis Alexander Calvo)
12. R-872-2022 Propuesta "Construcción de un edificio destinado para oficinas y aulas de la Escuela de Educación Técnica" (a cargo de las señoras Maritza Agüero y Ana Rosa Ruiz)
13. Varios

2. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión:

1. **AUDI-232-2022** Memorando con fecha de recibido 28 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual informa sobre la prevención sobre las modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica y remite, para su consideración, la propuesta de modificación al articulado, presentando en el Anexo. Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda

2. **AUDI-233-2022** Memorando con fecha de recibido 28 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones la propuesta de Políticas específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2023. Sesión Ordinaria No. 3289, Artículo 13 que se somete a consulta de la Comunidad Institucional. Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda

3. **AP-1464-2022** Memorando con fecha de recibido 28 de noviembre de 2022, suscrito por la Licda Evelyn Bonilla Cervantes, directora Departamento de Aprovisionamiento, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración Institucional y a los Funcionarios Departamento de Aprovisionamiento y GEFAB, en el cual remite las observaciones del Departamento de Aprovisionamiento a la propuesta de Políticas específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2023. Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda

4. **AFITEC-173-2022** Memorando con fecha de recibido 29 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Kendy Chacón Víquez, Secretaría General Asociación de Funcionarios del ITCR, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i., y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio de AFITEC a efectos de atender la consulta con relación a la propuesta de Políticas específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2023. Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda

5. **Correo electrónico**, con fecha de recibido 29 de noviembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión Especial, dirigido al correo de la Secretaría de Consejo Institucional, en el cual adjunta formulario de prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3280, Artículo 11, del 14 de setiembre de 2022. Creación de una Comisión Especial que elabore una propuesta para atender los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna”, específicamente en el “Procedimiento para el Reclutamiento, Selección y Nombramiento a tiempo indefinido de la persona Auditora Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se toma nota. Punto de agenda.

6. **JRL-36-2022** Memorando con fecha de recibido 29 de noviembre de 2022, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Presidenta Junta de Relaciones Laborales, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual indica que en atención al oficio R-529-2022, en el cual se remite solicitud para la atención del hallazgo 28 de la Auditoría Externa de Tecnologías de Información y Comunicación 2019, la Junta de Relaciones Laborales de previo a tomar alguna decisión sobre el traslado de personas funcionarias en puestos afines a Tecnologías de Información según el artículo 38 convencional, solicita una audiencia con la Comisión de Planificación y Administración. Debido a la urgencia e importancia del tema se solicita que dicha audiencia se otorgue en un plazo no mayor a 30 días hábiles. Firma digital

Se toma nota. Programar audiencia para próxima sesión a las 11:15 am

7. **VIE-446-2022** Memorando con fecha de recibido 29 de noviembre de 2022, suscrito por la Floria Roa Gutiérrez, Ph.D., Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i., y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones consensuadas del Consejo de Investigación y Extensión (CIE) y del Consejo de Vicerrectoría de Investigación y

Extensión (CVIE) con relación a la propuesta de Políticas específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2023. Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda

6. **R-1137-2022** Memorando con fecha de recibido 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector Vicerrectoría de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, director Oficina de Planificación Institucional en el cual solicita la modificación al acuerdo SO No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022, Renovación y modificación de plazas para el periodo 2023, por parte de la Oficina de Planificación y el Departamento de Gestión del Talento Humano, se realizó una revisión y se detectó un error en la condición de una de las plazas aprobadas. Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

Traslado de correspondencia para COPA correspondiente a la Sesión No 3290, Artículo 3, incisos 1, 3, 5, 10, 13, 14, 28, 30 y 57 del 25 de noviembre de 2022

8. **AUDI-214-2022** Memorando con fecha de recibido 08 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la Máster Ericka Quirós Agüero, Asesora Rectoría y a la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), en el cual remite solicitud de acciones, plazos y responsables sobre aplicación de prácticas de seguridad de la información en la Institución. (SCI-1935-11-2022) Firma digital

Se toma nota. Respuestas en DATIC-629-2022 y R-1124-2022

3. **GTH-881-2022** Memorando con fecha de recibido 10 de noviembre de 2022, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., con copia al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i., del Consejo Institucional y a la Licda. Jéssica Venegas, Coordinadora a.i., de la Unidad de Estudios y Remuneraciones en el cual se remite respuesta al oficio R-1058-2022, con respecto al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3278 del Consejo Institucional, Artículo 17, del 31 de agosto de 2022. Asignación de recursos presupuestarios a la Auditoría Interna para el año 2023. (SCI-1951-11-2022) Firma digital

Se toma nota.

5. **DATIC 613-2022** Memorando con fecha de recibido 10 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), dirigido al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i., del Consejo Institucional, con copia a Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Rector a.i., a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Vicerrectora de Docencia, al Dr. Humberto Villalta Solano Vicerrector

de Administración, a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez Vicerrectora de Investigación y Extensión, a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, al Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director del Centro Académico de Limón, al Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico de Alajuela, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3288, Artículo 17, del 2 de Noviembre de 2022, Devolución sin Trámite de las Propuestas de Creación de la Unidad de Soporte, Unidad de Unidad de Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación y Unidad de Sistemas de Información, Adscritas al DATIC, (Atención Oficio OPI-067-202, OPI-093-202 y OPI -094-2022). (SCI-1953-11-2022) Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

10. VIESA-1250-2022 Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2022, suscrito por la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual atención al acuerdo Sesión Ordinaria No. 3284, Art 9, inciso d) sobre Medidas para la ejecución del presupuesto asignado a la FEITEC” se solicita extender el plazo de presentación del plan de capacitación, hasta tanto no se defina la aprobación o no del Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC). (SCI-1987-11-2022) Firma digital

Se toma nota. Incorporar como punto de agenda en la próxima sesión.

13. AUDI-220-2022 Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i., del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes de la Oficina de Auditoría Interna, en el cual se comunica el Plan de Trabajo que orienta las actividades de la Auditoría Interna, para el período 2023, para conocimiento del Consejo Institucional. (SCI-1996-11-2022) Firma digital

Se toma nota.

14. DATIC-629-2022 Memorando con fecha de recibido 17 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), dirigido al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., al Dr. Humberto Villalta Solano, Coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información y al Lic. Isidro Alvarez Salazar, Auditor Interno, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite respuesta al oficio R-1080-2022 Plan de Acción para la atención del oficio AUDI-214-2022, con el objetivo de atender el DFOE-CAP-3260 oficio N° 18822 remitido por la por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de

la República sobre los resultados del nivel de aplicación de prácticas de seguridad de la información en las instituciones públicas, y el AUDI-214-2022 en el que se hace referencia a la necesidad de generar acciones para contener, solucionar y prevenir nuevos ataques en contra de los sistemas de información en las Instituciones del sector público. (SCI-2003-11-2022) Firma digital

Se toma nota.

28.R-1094-2022 Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, Rector, a.i., dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y a la M.Ed. María Teresa Hernández, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se remite Propuesta de Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC). (SCI-1981-11-2022) Firma digital

Se toma nota. Tema visto en la reunión 998-2022.

30.AUDI-216-2022 Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se informa que mediante el oficio AUDI-215-2022, del 14 de noviembre de 2022, se remite al ente Contralor la solicitud de aprobación de la modificación del Reglamento Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, adjuntando declaración de que, lo aprobado por el jerarca cumple con la normativa aplicable, una certificación del acuerdo en que el jerarca aprobó los ajustes, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y un cuadro comparativo de las regulaciones originales y los ajustes realizados. (SCI-1984-11-2022) Firma digital

Se toma nota. Tema visto en la reunión 998-2022.

57.AUDI-215-2022 Memorando con fecha de recibido 14 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la Licda. Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades y Dirección de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite la modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ROFAI), para atender lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, artículo 23 y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, lineamiento 4.3. "Modificaciones al reglamento", para su aprobación. (SCI-1966-11-2022) Firma digital

Se toma nota. Tema visto en la reunión 998-2022.

Traslado de correspondencia para COPA correspondiente a la Sesión No 3291, Artículo 3, incisos 1, 2, 6, 11 y 18 del 30 de noviembre de 2022

1. **FUNDATEC-504-2022** Memorando con fecha de recibido 21 de noviembre de 2022, suscrito por el al Dr. Humberto Villalta Solano, Presidente de la Junta Administrativa de la Fundación Tecnológica (FUNDATEC) y la MAE Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva, de la Fundación Tecnológica (FUNDATEC), dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i., del Consejo Institucional, con copia Máster Jorge Esteban Masís, Auditor Interno de la Fundación Tecnológica (FUNDATEC) y a la Junta Administrativa de la Fundación Tecnológica (FUNDATEC), en el cual se remite recordatorio acerca del oficio FUNDATEC-144-2022, situación de los fondos custodiados en FUNDATEC, los cuales, en su mayoría continúan con un comportamiento creciente. **(SCI-2012-11-2022)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada al señor Luis Alexander Calvo. Agendar otra semana.

2. **AUDI-AD-011-2022** Memorando con fecha de recibido 21 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector y Presidente, a.i. del Consejo Institucional, a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento y al Lic. Aaron Román Sánchez, Director del Departamento de Servicios Generales, en el cual se remite advertencia sobre la necesidad de normalizar la concesión del servicio de alimentación en la Soda Deportiva, como consecuencia del fallecimiento del concesionario, el Sr. Johnny Álvarez Mora. **(SCI-2013-11-2022)** Firma digital

Se toma nota. Solicitar a VAD mantener informado al Consejo Institucional

7. **R-1126-2022** Memorando con fecha de recibido 22 de noviembre de 2022, suscrita por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual en atención al acuerdo del Consejo Institucional Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 11, del 25 de mayo de 2022. Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica se remite los procedimientos y directrices para la utilización del correo y el Manual de Configuración Respaldos Correo Electrónico. **(SCI-2021-11-2022)** Firma digital

Se toma nota. Responder a la rectoría

11. **Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 25 de noviembre de 2022, suscrito por el Sr. Daniel Villavicencio Coto, Coordinador del Taller de Publicaciones, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite observaciones a las Políticas 3.9 “La compra de servicios de publicaciones a lo externo de la Institución”, en consulta. **(SCI-2037-11-2022)** Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

18. **R-1124-2022** Memorando con fecha de recibido 22 de noviembre de 2022, suscrita por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Presidente del CETI, a la Ing. Andrea Cavero Quesada, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de

Planificación Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite el Plan de Acción para la atención del oficio AUDI-214-2022, en el que se hace referencia a la necesidad de generar acciones para contener, solucionar y prevenir nuevos ataques en contra de los sistemas de información en las Instituciones del sector público. (SCI-2020-11-2022) Firma digital

Se toma nota. Oficio para la rectoría, Auditoría Interna y Consejo Institucional

OFICIOS TRAMITADOS POR COPA

1. **SCI-1258-2022** Memorando con fecha de recibido 30 de noviembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, director Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, Consejo Institucional, al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc, Rector a.i y al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en el cual remite recordatorio oficio SCI-821-2022 Solicitud de dictamen sobre artículos 16 y 17 del Reglamento para la atención de informes de la auditoría y presuntos hechos irregulares en el ITCR. Firma digital

Se toma nota.

3. **Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3288, Artículo 17, del 2 de Noviembre de 2022, Devolución sin Trámite de las Propuestas de Creación de la Unidad de Soporte, Unidad de Unidad de Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación y Unidad de Sistemas de Información, Adscritas al DATIC (DATIC-613-2022)**

La señora Maritza Agüero presenta la propuesta.

Considerando que:

1. Previo a que el Consejo Institucional conozca el fondo del recurso interpuesto por la Ing. Andrea Cavero Quesada, en calidad de directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), contra el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3288, artículo 18, del 2 de noviembre del 2022, se debe constatar el cumplimiento de aspectos que lo hagan admisible para su estudio y resolución. Tales requisitos de admisibilidad corresponden a:
 - a. Que el acto sea objeto de impugnación (artículo 3 de la “Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico”)
 - b. Que no se trate de recursos presentados en forma anónima (artículo 4 de la “Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico”)
 - c. Que el recurso se haya presentado en plazo (artículo 5 de la “Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico” y el artículo 137 del Estatuto Orgánico)

- d. Que quien recurre se encuentre legitimado para hacerlo (artículo 15 de la “Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico”)
2. Partiendo de los elementos descritos en los puntos anteriores, se determina que:
- a. El recurso cumple con los primeros tres elementos; en tanto, el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3288, artículo 18, es objeto de impugnación por constituirse en el acto final de una gestión; es evidente que no se trata de un recurso anónimo, en tanto la recurrente se identifica y firma el documento, y, por otra parte, el recurso fue presentado en plazo.
 - b. La Ing. Andrea Cavero Quesada, quien recurre en el cargo de directora del DATIC, carece de legitimación para impugnar resoluciones dictadas por órganos superiores, tal es el caso de los acuerdos del Consejo Institucional; elemento así dispuesto por la Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico, específicamente en el artículo 15.

En este aspecto es necesario destacar que las direcciones de departamento son órganos unipersonales, y así se encuentra detallado en el Glosario Institucional:

“Órgano unipersonal A nivel institucional, los órganos unipersonales son el Rector, Vicerrector, Director de Departamento: académico y de apoyo a la academia.”

En este mismo punto, se desprende del texto del considerando 22 del recurso, que la Ing. Cavero Quesada, recurre el acto, también bajo motivación del Consejo de Departamento del DATIC (sesión extraordinaria-15-2022, con fecha de 09 noviembre 2022), el cual acordó “Presentar el Recurso de revocatoria y apelación en subsidio...” no obstante, al igual que se indicó para el caso de las Direcciones de Departamento, en la Institución existe impedimento para que los órganos internos -los cuales tenemos unipersonales o colegiados- recurran las decisiones de otros órganos internos superiores. Para precisar en este punto, se aclara que los Consejos de Departamento también son órganos colegiados, y para ello se extrae la definición contenida en el Glosario Institucional:

“Órgano colegiado o pluripersonal Es un órgano constituido por una pluralidad o variedad de personas que representan la institución, con el fin de coordinar, deliberar, adoptar y acordar decisiones democráticamente.”

3. Los elementos citados en el punto anterior hacen que el Consejo Institucional se vea imposibilitado para conocer el fondo de este recurso
4. Para la recomendación 4.3 (incisos b y e) se mantienen en curso consultas a entes técnicos, insumos sin los cuales no es factible determinar la conveniencia de modificar o eliminar contenido de los cuerpos normativos respectivos, según corresponda en cada caso.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que declare inadmisibile el recurso de revocatoria interpuesto por la Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), contra el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3288, artículo 18, del 2 de noviembre del 2022, por carecer de legitimación para impugnar dicho acto.
- b. Indicar al Consejo Institucional que, por haberse presentado de forma simultánea una apelación en subsidio, se deberá dirigir el expediente de este asunto a la Asamblea Institucional Representativa, para que, conforme a la normativa que regula la materia recursiva en dicho órgano, se resuelva como corresponda.

Se dispone:

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Declarar inadmisibile el recurso de revocatoria interpuesto por la Ing. Andrea Cavero Quesada, en calidad de directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, por medio del oficio DATIC-613-2022, en contra del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No. 3288, artículo 18, realizada el 2 de noviembre del 2022; por carecer de legitimación para impugnar dicho acto.
- b. Trasladar ante el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el recurso interpuesto por la Ing. Andrea Cavero Quesada, en calidad de directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, por medio del oficio DATIC-613-2022, en contra del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No. 3288, artículo 18, realizada el 2 de noviembre del 2022, así como el expediente correspondiente, para que se le brinde el trámite que en derecho corresponda.
- c. Encargar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional la ejecución del inciso anterior, dentro del plazo de dos días hábiles, posteriores a la adopción de este acuerdo, en atención a la disposición del artículo 5 de la “Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico”.

- d. Notificar este acuerdo a la Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a la dirección electrónica acavero@itcr.ac.cr

4. Propuesta “Solicitud a la Administración revisar el Manual de Puestos bajo criterios de trato justo según las Políticas Generales del ITCR” (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz)

La señora Ana Rosa Ruiz realiza la siguiente presentación:



Análisis de la
aplicación del Manu

Se realizan varios comentarios y la señora Ana Rosa Ruiz solicita se le permita hablar con el señor Jose Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación y Administración, para traer una propuesta en cuanto a lo expuesto.

5. Modificación al acuerdo SO No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022, Renovación y modificación de plazas para el periodo 2023 (R-1137-2022)

La señora Maritza Agüero presenta la propuesta:

Considerando que:

1. En el oficio R-1137-2022 se solicita al Consejo institucional, modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022, inciso a, sobre la renovación y modificación de plazas para el periodo 2023, ya que se detectaron errores en las características de dos de las plazas aprobadas, a saber:
 - a. En el caso de la plaza CT0102-1, destacada en el Departamento de Orientación y Psicología para promocionar la oferta de opciones académicas en labores asistenciales administrativas, que fue modificada pasando de ser una plaza temporal a una permanente bajo el código CF3063-1, se solicita cambiar su condición pasando de CF a NT ya que las labores asistenciales administrativas del puesto son específicas por un periodo de 6 meses al año.
 - b. Por su parte, la plaza CT-0312-1, que fue justificada para fortalecer la innovación y emprendimiento desde el Centro de Vinculación de la VIE, y que fue modificada pasando del puesto Profesor (a) en la Dirección de Proyectos a Gestor(a) de Vinculación en el Centro de Vinculación Universidad Empresa, y el tipo de plaza de temporal a permanente bajo la codificación CF3068-1; se solicita mantenerla en el puesto de Profesor (a), adscribirla a la Dirección de Vicerrectoría de Investigación

y Extensión, y destinarla a propiciar proyectos de apoyo en la Vicerrectoría para la fortalecer la innovación y el emprendimiento.

- Siendo examinados los elementos que expone la Rectoría para el caso de la plaza CT0102-1 (CF3063-1) se concuerda en la conveniencia de que las plazas destinadas para labores finitas se mantengan en la codificación NT, dado que efectivamente fue el espíritu del Consejo Institucional cuando creó este tipo de nomenclatura:

“... corresponden a plazas indefinidas que no pueden asignarse a un nombramiento permanentemente en la institución por ser ocupadas temporalmente por un funcionario mientras realiza otras labores distintas a su puesto original, como es el caso de las direcciones, coordinaciones, plazas para recargos o participación temporal en proyectos de investigación.” (Sesión No. 2847 del 13 de noviembre de 2013, Artículo 11, inciso a del apartado resolutivo)

- En el caso de la plaza CT-0312-1 (CF3068-1) no se encuentra relación entre las funciones propuestas para la plaza y el puesto que se solicita, en tanto las plazas de Profesor (a) en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión son destinadas para la formulación y ejecución de proyectos, no así para propiciar proyectos de apoyo a la Vicerrectoría, labor que se enmarca en el sector de apoyo a la academia, eventualmente en el puesto de Gestor (a). En este sentido y con miras a atender la solicitud en términos de la instancia y puesto al que se propone, y dar espacio para que la Administración organice el recurso de la VIE, se determina pertinente retrotraer las características de la plaza a su condición y funciones originales.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que modifique el inciso a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022, de forma que las líneas 53 y 63, correspondientes respectivamente a las plazas CT0102-1 y CT0312-1, se lean así:

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
...											
53	3. VIESA	NT0290-1 Código anterior CT0102-1	Asistente en Servicios Estudiantiles	Departamento de Orientación y Psicología	C119	50%	6	0,5	Permanente	Modificación	Promocionar la oferta de opciones académicas en labores asistenciales administrativas en el Campus Tecnológico Local San Carlos.

- b. Indicar que los aspectos que no han sido modificados en este acto, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3290, artículo 7, del 25 de noviembre de 2022, se mantienen incólumes y vigentes.

6. Solicitud de prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3280, Artículo 11, del 14 de setiembre de 2022.

El señor Nelson Ortega da lectura al formulario de prórroga.

Se dispone responder por medio de oficio que se da el plazo al 15 de diciembre de 2022.

“ ...

Conforme a las competencias conferidas en el artículo 17, inciso 11, del Reglamento del Consejo Institucional, la solicitud de prórroga del plazo dispuesto por el Consejo Institucional a la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria No. 3280, Artículo 11, del 14 de setiembre de 2022, para atender los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna”, específicamente en el “Procedimiento para el Reclutamiento, Selección y Nombramiento a tiempo indefinido de la persona Auditora Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

La Comisión respaldó su decisión en el hecho de que:

- a. La solicitud de prórroga se recibió en tiempo y forma.
- b. El plazo solicitado es razonable y no sobrepasa el 50% del tiempo originalmente dispuesto por el Consejo Institucional en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3280, Artículo 11, del 14 de setiembre de 2022.
- c. La Comisión Especial refiere un alto grado de avance en el trabajo que le fue encomendado.

Por cuanto, se agradece tomar nota de que la nueva fecha de entrega del producto encargado será el 15 de diciembre de 2022.

7. Prevención sobre las modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica (DFOE-CAP-3767 y AUDI-232-2022)

La señora Maritza Agüero presenta la siguiente propuesta:

Resultando que:

1. Con la finalidad de que se atiendan los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la

República”, en cuanto a la necesidad de regulación interna para la ausencia temporal o permanente de la persona que ocupa el cargo de la Dirección de la Auditoría Interna, el Consejo Institucional -atendiendo la iniciativa de la Auditoría Interna y el respectivo dictamen de esta Comisión- reformó en la Sesión Ordinaria No. 3289, artículo 15, del 09 de noviembre de 2022, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del ITCR y derogó los Lineamientos para la Sustitución Temporal del Auditor Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

2. La Auditoría Interna ha puesto en conocimiento de esta Comisión, mediante comunicación de correo electrónico del 21 de noviembre de 2021, que la Contraloría General de la República en el oficio 20149 (DFOECAP-3767) del 21 de noviembre de 2022, previno sobre eventuales inconsistencias y oportunidades de mejora en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, modificado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3289, artículo 15, del 09 de noviembre de 2022, con el propósito de que se corrijan, previo a la aprobación del órgano contralor como requisito de validez de las modificaciones efectuadas al Reglamento.
3. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión 998-2022, realizada el 24 de noviembre, brindó audiencia al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en la cual expuso las observaciones recibidas en el oficio 20149 (DFOE-CAP-3767).

Considerando que:

1. La Auditoría Interna proporcionó en el oficio AUDI-232-2022, una propuesta de modificación de los artículos 11, 20 bis y 20 bis 1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica; la cual, siendo revisada, se determina que atiende las observaciones efectuadas por el órgano contralor y se coincide en la totalidad de ajustes que remite el señor Auditor.

A continuación, se muestra el texto aprobado por el Consejo Institucional, y los cambios que propone el señor Auditor, Lic. Isidro Álvarez Salazar:

Articulado aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3289, artículo 15, del 9 de noviembre de 2022	Versión propuesta AUDI-232-2022
Artículo 11. Persona superior jerárquica <i>La persona que ocupe el cargo de la Dirección de la Auditoría Interna es la persona superior jerárquica de la Auditoría Interna y tiene a su cargo la dirección superior y administración de ésta.</i>	Artículo 11. Dirección de la Auditoría Interna superior jerárquica <i>La persona que ocupe el cargo de la Dirección de la Auditoría Interna es la persona superior jerárquica del personal de la Auditoría Interna, y tiene a su cargo la dirección superior y administración de ésta.</i>

<p>Articulado aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3289, artículo 15, del 9 de noviembre de 2022</p>	<p>Versión propuesta AUDI-232-2022</p>
<p>Artículo 20 bis Ausencia temporal</p> <p>En las ausencias temporales de la persona que ocupa la titularidad del cargo de la Dirección de la Auditoría Interna, sean estas por permiso de la Institución, incapacidad o licencia en las que no se afecte negativamente la actividad de auditoría interna, le sustituirá cuando así corresponda- quien ostente la titularidad del puesto de Subauditor (a) Interno (a), una persona coordinadora de las Unidades de la Auditoría Interna, o una persona funcionaria de la Auditoría interna, en ese orden, debiendo privar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables para ejercer el cargo.</p> <p>Se podrá remunerar a la persona sustituta el recargo de la jefatura y las labores del puesto, conforme se dispone a continuación:</p> <p>a. En las ausencias menores a 2 días naturales, no se dispondrá de sustituciones para el puesto.</p> <p>b. En las ausencias mayores a 2 días naturales y menores a 15 días naturales, se sustituirá únicamente el recargo de la jefatura. Corresponderá a la persona titular de la Auditoría Interna realizar tal designación, debiendo informar al respecto, tanto al Consejo Institucional como al órgano contralor, al menos con un día hábil antes de su ausencia, incorporando los datos de la persona funcionaria en quien ha recaído.</p> <p>Cuando la persona titular de la Auditoría Interna se encuentre imposibilitada por causa de fuerza mayor, esta disposición será ejecutada por el Consejo Institucional.</p> <p>c. En las ausencias mayores a 15 días naturales y menores a 90 días naturales, se podrá sustituir el recargo de la jefatura y las funciones del puesto, resguardando la buena marcha de la Institución. Corresponderá al Consejo Institucional realizar la designación, debiendo informar al respecto al órgano contralor, incorporando los datos de la persona funcionaria en quien ha recaído.</p> <p>d. En las ausencias que excedan los 90 días naturales y menores a 12 meses, por causas relativas a incapacidad o licencia, emitidas por la Caja Costarricense del Seguro Social o Instituto Nacional de Seguros, se sustituirá el recargo de la jefatura y las funciones del puesto. El Consejo Institucional realizará la designación, debiendo informar al respecto al órgano contralor,</p>	<p>Artículo 20 bis Ausencia temporal</p> <p>En las ausencias temporales de la persona que ocupa la titularidad del cargo de la Dirección de la Auditoría Interna, sean estas por permiso de la Institución, incapacidad o licencia en las que no se afecte negativamente la actividad de auditoría interna, le sustituirá -cuando así corresponda- quien ostente la titularidad del puesto de Subauditor (a) Interno (a), una persona coordinadora de las Unidades de la Auditoría Interna, o una persona funcionaria de la Auditoría interna, en ese orden, debiendo privar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables para ejercer el cargo.</p> <p>Se podrá remunerar a la persona sustituta el recargo de la jefatura y las labores del puesto, conforme se dispone a continuación:</p> <p>a. En las ausencias menores a 2 días naturales, no se dispondrá de sustituciones para el puesto.</p> <p>b. En las ausencias mayores a 2 días naturales y menores a 15 días naturales, se sustituirá únicamente el recargo de la jefatura. Corresponderá a la persona titular de la Auditoría Interna que ejerce la Presidencia del Consejo Institucional realizar tal designación, debiendo informar al respecto, tanto al Consejo Institucional como al órgano contralor, al menos con un día hábil antes de su ausencia, incorporando los datos de la persona funcionaria en quien ha recaído.</p> <p>Cuando la persona titular de la Auditoría Interna se encuentre imposibilitada por causa de fuerza mayor, esta disposición será ejecutada por el Consejo Institucional.</p> <p>c. En las ausencias mayores a 15 días naturales y menores a 90 días naturales, se podrá sustituirá el recargo de la jefatura y con las funciones inherentes al del puesto, resguardando la buena marcha de la Institución. Corresponderá al Consejo Institucional realizar la designación, debiendo informar al respecto al órgano contralor, incorporando los datos de la persona funcionaria en quien ha recaído.</p> <p>d. En las ausencias que excedan los 90 días naturales y menores a 12 meses, por causas relativas a incapacidad o licencia, emitidas por la Caja Costarricense del Seguro Social o Instituto Nacional de Seguros, se sustituirá el recargo de la jefatura y con las funciones inherentes al del puesto. El Consejo Institucional realizará la designación, debiendo informar al respecto al</p>

<p>Articulado aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3289, artículo 15, del 9 de noviembre de 2022</p>	<p>Versión propuesta AUDI-232-2022</p>
<p><i>incorporando los datos de la persona funcionaria en quien ha recaído.</i></p>	<p><i>órgano contralor, incorporando los datos de la persona funcionaria en quien ha recaído.</i></p>
<p>Artículo 20 bis 1 Ausencia permanente</p> <p><i>En los casos no detallados como causas de ausencia temporal se entenderá que la ausencia es permanente, para lo cual se deberá atender lo siguiente:</i></p> <p>a. <i>Ameritará que el Consejo Institucional gestione la autorización de la Contraloría General de la República, de previo a resolver un nombramiento definido (interino) en la plaza dispuesta para la persona titular de la Auditoría Interna, ello mientras la Institución realiza el concurso requerido por la ley para designar a la persona funcionaria que ocupe el puesto en propiedad.</i></p> <p>b. <i>El nombramiento definido podrá recaer en la persona que ostenta la titularidad del puesto de Subauditor (a) Interno (a), una persona coordinadora de las Unidades de la Auditoría Interna, una persona funcionaria de la Auditoría Interna, o en su defecto, en una persona funcionaria externa al departamento, en ese orden.</i></p> <p>c. <i>En la selección de la persona en quien recae el nombramiento definido, deberá privar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables para ejercer el cargo.</i></p> <p>d. <i>Se deberán observar las regulaciones del ente contralor, en cuanto a plazos, acciones, responsables y requerimientos para el trámite del nombramiento definido.</i></p>	<p>Artículo 20 bis 1 Ausencia permanente</p> <p><i>En los casos no detallados como causas de ausencia temporal se entenderá que la ausencia es permanente, para lo cual se deberá atender lo siguiente:</i></p> <p>a. <i>Ameritará que el Consejo Institucional gestione la autorización de la Contraloría General de la República, de previo a resolver un nombramiento definido (interino) en la plaza dispuesta para la persona titular de la Auditoría Interna, ello mientras la Institución realiza el concurso requerido por la ley para designar a la persona funcionaria que ocupe el puesto en propiedad.</i></p> <p>b. <i>El nombramiento definido podrá recaer en la persona que ostenta la titularidad del puesto de Subauditor (a) Interno (a), una persona coordinadora de las Unidades de la Auditoría Interna, una persona funcionaria de la Auditoría Interna, o en su defecto, en una persona funcionaria externa al departamento, en ese orden.</i></p> <p>c. <i>En la selección de la persona en quien recae el nombramiento definido, deberá privar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables para ejercer el cargo.</i></p> <p>d. <i>Se deberán observar las regulaciones del ente contralor, en cuanto a plazos, acciones, responsables, y requerimientos y comunicaciones para el trámite del nombramiento definido.</i></p>
<p>Artículo 22. De la persona subauditora interna</p> <p><i>A la persona que ostente la titularidad del puesto de Subauditor (a) Interno (a), le corresponderá apoyar a la Dirección de la Auditoría Interna en el descargo de sus funciones. La Dirección de la Auditoría Interna asignará las funciones a la persona que ocupe el puesto de Subauditor (a) Interno (a) y esta deberá responder ante la Dirección por su gestión.</i></p>	<p>No se presentan observaciones</p>

2. Tal y como se indicó en el dictamen previo de este tema (emitido en reunión No. 993 del 20 de octubre de 2022), los cambios que se tramitan en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del ITCR, no constituyen

una reforma sustancial del cuerpo normativo, en el entendido de que las reformas que se encaminan precisan y actualizan aspectos que ya define el reglamento, sea la sustitución de la persona titular de la Auditoría Interna.

3. De conformidad con los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República”, las modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica no serán válidas hasta que sean aprobadas por la Contraloría General de la República.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que, en atención del oficio No. 20149 (DFOE-CAP-3767) de la Contraloría General de la República, modifique el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3289, artículo 15, del 09 de noviembre de 2022, de forma que se incorporen los artículos 20 bis y 20 bis 1, y se modifiquen los artículos 11 y 22 del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, atendiendo los cambios que se detallan en el oficio AUDI-232-2022 y que se han expuesto en el considerando 1.

Se dispone:

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Modificar los incisos a y b del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3289, artículo 15, del 09 de noviembre de 2022, de forma que se lean:
 - a. Modificar el “Reglamento Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica” de forma que se inserten los artículos 20 bis y 20 bis 1, con el texto que a continuación se detalla:

Artículo 20 bis Ausencia temporal

En las ausencias temporales de la persona que ocupa la titularidad del cargo de la Dirección de la Auditoría Interna, sean estas por permiso de la Institución, incapacidad o licencia, en las que no se afecte negativamente la actividad de auditoría interna, le sustituirá -cuando así corresponda- quien ostente la titularidad del puesto de Subauditor (a) Interno (a), una persona coordinadora de las Unidades de la Auditoría Interna, o una persona funcionaria de la Auditoría interna, en ese orden, debiendo privar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables para ejercer el cargo.

Se podrá remunerar a la persona sustituta el recargo de la jefatura y las labores del puesto, conforme se dispone a continuación:

- a. En las ausencias menores a 2 días naturales, no se dispondrá de sustituciones para el puesto.
- b. En las ausencias mayores a 2 días naturales y menores a 15 días naturales, se sustituirá únicamente el recargo de la jefatura. Corresponderá a la persona que ejerce la Presidencia del Consejo Institucional realizar tal designación, debiendo informar al respecto, tanto al Consejo Institucional como al órgano contralor, al menos con un día hábil antes de su ausencia, incorporando los datos de la persona funcionaria en quien ha recaído.
- c. En las ausencias mayores a 15 días naturales y menores a 90 días naturales, se sustituirá el recargo de la jefatura con las funciones inherentes al puesto. Corresponderá al Consejo Institucional realizar la designación, debiendo informar al respecto al órgano contralor, incorporando los datos de la persona funcionaria en quien ha recaído.
- d. En las ausencias que excedan los 90 días naturales y menores a 12 meses por causas relativas a incapacidad o licencia, emitidas por la Caja Costarricense del Seguro Social o Instituto Nacional de Seguros, se sustituirá el recargo de la jefatura con las funciones inherentes al puesto. El Consejo Institucional realizará la designación, debiendo informar al respecto al órgano contralor, incorporando los datos de la persona funcionaria en quien ha recaído.

Artículo 20 bis 1 Ausencia permanente

En los casos no detallados como causas de ausencia temporal se entenderá que la ausencia es permanente, para lo cual se deberá atender lo siguiente:

- a. Ameritará que el Consejo Institucional gestione la autorización de la Contraloría General de la República, de previo a resolver un nombramiento definido (interino) en la plaza dispuesta para la persona titular de la Auditoría Interna, ello mientras la Institución realiza el concurso requerido por la ley para designar a la persona que ocupe el puesto en propiedad.
- b. El nombramiento definido podrá recaer en la persona que ostenta la titularidad del puesto de Subauditor (a) Interno (a), una persona coordinadora de las Unidades de la Auditoría Interna, una persona funcionaria de la Auditoría Interna, o en su defecto, en una persona funcionaria externa al departamento, en ese orden.
- c. En la selección de la persona en quien recae el nombramiento definido, deberá privar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables para ejercer el cargo.

- d. Se deberán observar las regulaciones del ente contralor, en cuanto a plazos, acciones, responsables, requerimientos y comunicaciones para el trámite del nombramiento definido.
- b. Modificar el “Reglamento Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica” de forma que los artículos 11 y 22, en adelante se lean como sigue:

Artículo 11. Dirección de la Auditoría Interna

La persona que ocupe el cargo de la Dirección de la Auditoría Interna es la persona superior jerárquica del personal de la Auditoría Interna, y tiene a su cargo la dirección superior y administración de ésta.

Artículo 22. De la persona subauditora interna

A la persona que ostente la titularidad del puesto de Subauditor (a) Interno (a), le corresponderá apoyar a la Dirección de la Auditoría Interna en el descargo de sus funciones. La Dirección de la Auditoría Interna asignará las funciones a la persona que ocupe el puesto de Subauditor (a) Interno (a) y esta deberá responder ante la Dirección por su gestión.

- b. Solicitar al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, que proceda a atender la prevención efectuada por la Contraloría General de la República en el oficio No. 20149 (DFOE-CAP-3767), bajo el contenido actualizado en este acto para el “Reglamento Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

8. Propuesta para la creación de la Unidad de Análisis y Gestión de la Información adscrita a la Oficina de Planificación Institucional (OPI-256-2022) (a cargo del señor Ronny Rodríguez)

El señor Ronny Rodríguez comenta el oficio OPI-256-2022.

El señor Ronny Rodríguez agrega que si están de acuerdo lo primero es pedir el estudio técnico a la OPI.

Se dispone que el señor Ronny Rodríguez prepare el dictamen en términos positivos por escrito con el análisis que ha realizado.

9. Cambios en funcionamiento de Caja chica

Invitados: Ing. Jorge Chaves Arce, M.S.c. Rector, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Vicerrectora de Docencia, Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, Dr. Alejandro Masís Arce, Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Vicerrectora de Investigación y Extensión, M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de

Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Sra. Andrea González , representante del Campus Tecnológico Local San Carlos, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José, Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director Centro Académico de Limón, Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela, Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento y la MAE. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable.

11:00 a.m.- tiempo estimado 45 minutos

El señor Nelson Ortega da la bienvenida a los invitados e indica que dado los comunicados que han surgido de parte del departamento de Financiero Contable y Aprovisionamiento con respecto a los cambios que trae la Ley de Contratación Pública en Caja chica, vieron oportuno establecer este espacio de conversación, porque hay un nivel de insertidumbre en los tramites en el SICOP, le gustaría que comenten como lo han visto de la parte técnica, si se quita la figura de caja chica que implica eso en el quehacer de todas las demás dependencias, algo preventivo este espacio para poder conversar.

La señora Evelyn Bonilla informa que, dentro del Reglamento está el artículo 12 específicamente dirigido la caja chica, la caja chica va dentro del sistema digital unificado, como ya se tiene reglamento se tienen los supuestos bajo los cuales se va hacer los registros de caja chica, es importante mencionar que por ejemplo no se puede dimensionar que tanto es lo que las dependencias compran por medio de caja chica, que es lo que no están planificando, al final todo se debe registrar en SICOP. Agrega que, el tema es delicado, ya que no han podido dar la tranquilidad a las personas porque tampoco se la han dado a nosotros, un reglamento que empieza a regir a partir de hoy se los dieron hasta ayer a las 9:00 p.m., ahora deben revisar el reglamento y ver los cambios que ahí. Es preocupante, y antes de emitir criterio deben revisar y no hay tiempo para atender.

La señora Silvia Watson complementa que, esto ha sido una incertidumbre no solo para las universidades sino para todas las instituciones, la caja chica debe incluirse en el SICOP y el SICOP está inactivo porque se está pasando de racsa a los sistemas de hacienda, las sanciones son claras y específicas, el espíritu de la ley es que el fondo público se acostumbre a planificar y que las compras por medio de caja chica sean solo para emergencias.

El señor Humberto Villalta agrega que, una posible solución es revisar a más profundidad y hacer uso de la Fundación para compras internas, lo que es viable y no es viable.

El señor Jorge Chaves añade que, es importante valorar como poder utilizar la Fundación para que ayude en estas cosas, en la UCR se hizo una auditoría de la Contraloría y se puede ver que sobrevivió de

El señor Alejandro Masís externa su preocupación por la labor que realizan los investigadores y se presentan bastantes situaciones que necesitan alguna compra imprescindible.

La señora María Estrada comenta que, todo ajuste que se haga debe ser basada en las actividades sustantivas y no basadas en lo que dice este reglamento, que todo ajuste no sea desde una legislación de la desconfianza.

La señora Ana Rosa Ruiz se une a los señalamientos.

Se retiran los invitados.

10. Consulta Comunidad de la propuesta de Políticas específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2023

Este tema se traslada para la próxima reunión, en razón del tiempo.

11. Reforma al artículo 3 y 4 del Reglamento del Consejo Institucional con el objeto de crear la figura de la credencial como integrantes del órgano colegiado (SCI-874-2022) (a cargo del señor Luis Alexander Calvo)

Este tema se traslada para la próxima reunión, en razón del tiempo.

12. Propuesta “Solicitud a la Administración revisar el Manual de Puestos bajo criterios de trato justo según las Políticas Generales del ITCR” (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz)

Este tema se traslada para la próxima reunión, en razón del tiempo.

13. Varios

La señora Raquel Lafuente solicita incluir en agenda para la próxima semana el punto: Informe final Comisión Ad-hoc “Reglamento de uso y control de Infraestructura y áreas abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del ITCR. (SG-254-2022).

Finaliza la reunión al ser las doce y veintitrés minutos de la tarde

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Licda. Zeneida Rojas Calvo
Secretaria de Apoyo